

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1547/17

VISTO:

|             |          |
|-------------|----------|
| RECIBIDO    |          |
| 16 FEB 2017 | 10:52 HS |
| N° 09-17    | DET C.M. |

|  |             |
|--|-------------|
| MESA DE Fontana, 15 de Febrero de 2017.- |             |
| Actuación Simple                         | 17 FEB 2017 |
| 481                                      | Let. A      |
| Hora 10:17                               |             |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA                 |             |

La A/S N° 21/17 de fecha 15 de febrero del corriente año s/ Ejecutivo Municipal Informa sobre la realización de los Corsos 2017 y solicita autorización para cobro de uso de espacio público para cantinas, alquiler de sillas y licencia para venta de nieve; Solicitud de Prohibición de consumo y expendio de bebidas alcohólicas en el Corsódromo y alrededores; y

### CONSIDERANDO:

**Que** por medio de la actuación de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita se tome conocimiento de la realización de los Corsos del Año 2017 a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de Febrero del corriente año, a realizarse dentro del Corsódromo que se ubicará sobre Av. Augusto Rey entre Av. 25 de Mayo y Calle Santiago del Estero.-

**Que** asimismo informa que en esta oportunidad la entrada al evento será Libre y Gratuita.

**Que** también solicita autorización para el cobro de Ingresos no Tributarios consistentes en:

1) Por uso de espacio público para la instalación de hasta seis (6) Cantinas dentro del Corsódromo, cuya habilitación tendrá un costo de Pesos Un Mil (\$1.000) por cantina, por noche.

2) Por uso de Espacio Público para alquiler de sillas, dentro del Corsódromo en quince (15) sectores previamente establecidos, con un costo de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) por cada sector, por noche.

3) Licencia para expendio de nieve dentro del Corsódromo de forma No Exclusiva y hasta cien metros a la redonda del mismo, tendrá un costo de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) por puesto y por noche.

**Que** además se solicita se establezca la prohibición de consumo y expendio de bebidas alcohólicas en general, dentro del Corsódromo y en un radio de 200 metros a la redonda del mismo entre las 20:00 y las 06:00 hs.

**Que** el tema ha sido debidamente analizado por las Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 24/17, tratado y Aprobado por la Mayoría de los presentes en Sesión Extraordinaria N° 02/17, de fecha 15 de Febrero de 2017, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 02/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

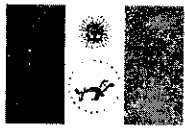
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1° TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por el Ejecutivo Municipal mediante A/S N° 21/17.

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**ORDENANZA N° 1547/17**  
Fontana, 15 de Febrero de 2.017.-

**ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR** el cobro de Ingresos no Tributarios consistentes en:

1) Por uso de espacio público para la instalación de hasta seis (6) Cantinas dentro del Corsódromo, cuya habilitación tendrá un costo de Pesos Un Mil (\$1.000) por cantina, por noche.

2) Por uso de Espacio Público para alquiler de sillas, dentro del Corsódromo en quince (15) sectores previamente establecidos, con un costo de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) por cada sector, por noche.

3) Licencia para expendio de nieve dentro del Corsódromo de forma No Exclusiva y hasta cien metros a la redonda del mismo, tendrá un costo de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) por puesto y por noche.

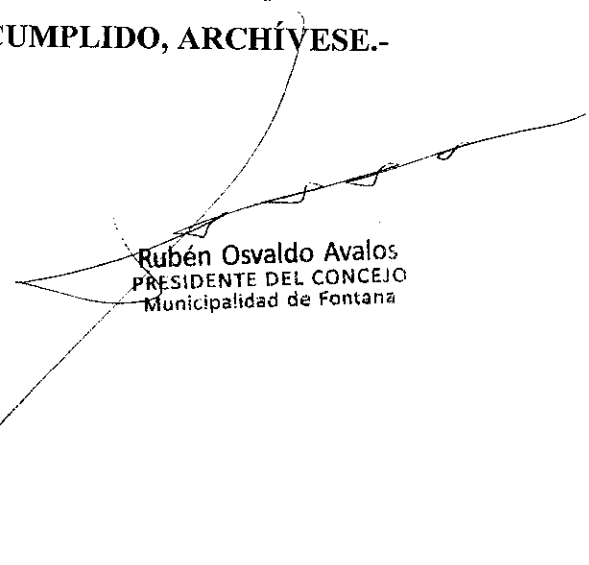
**ARTICULO 3º) ESTABLECER** la prohibición de consumo y expendio de bebidas alcohólicas en general, dentro del Corsódromo y en un radio de 200 metros a la redonda del mismo entre las 20:00 y las 06:00 hs.

**ARTÍCULO 4º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana